

**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE
EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES**
(para todas las Modalidades: A, B, C y D)

- La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.
- En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento administrativo de edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edifica.
- Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.
- Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional como profesional constataador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.
- Documento que registre la fecha de ejecución de la obra en caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.
- Derecho de tramite

Notas:

(1) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.

(2) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, comercio y oficinas, a solicitud del administrado se podrá extender la

Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo cumplir con:

- En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.
 - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.
- (3) El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.

(4) En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades .

**VERIFICACION
ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD A: S./ 186.60

MODALIDAD B: S./ 190.20

MODALIDAD C: S./ 192.40

MODALIDAD D: S./ 194.60

**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE
EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no
sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)**

PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B

- La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.
- En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra.
- Copia de la sección del cuaderno de obra en la que el responsable de la obra acredite las modificaciones efectuadas.
- documento que registre la fecha de ejecución de la obra en caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha
- Derecho de trámite.

VERIFICACION
ADMINISTRATIVA

MODALIDAD A: S./ 196.10

MODALIDAD B: S./ 199.00

Notas:

- a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- b) El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- c) En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades

**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE
EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no
sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)**

PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D

- La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.
- En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- Los planos de replanteo por triplicado: Planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) y planos de seguridad, cuando las variaciones realizadas involucren la modificación del proyecto de seguridad aprobado, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra.
- Copia de la sección del cuaderno de obra en la que el responsable de la obra acredite las modificaciones efectuadas.
- Documento que registre la fecha de ejecución de la obra en caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha
- Derecho de trámite y copia del recibo de pago al Colegio de arquitectos por derecho de revisión.

VERIFICACION
ADMINISTRATIVA

MODALIDAD C: S./ 200.40

MODALIDAD D: S./ 202.60

Notas:

- a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- b) El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- c) En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades